



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TALAMILLO DEL TOZO

Aprobado por la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.732, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* El presente contrato tendrá por objeto el arriendo, mediante subasta pública, del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.732.

– *Duración del contrato:* Será de cinco años o cinco temporadas cinegéticas, prorrogables por otros cinco, comenzando en la temporada 2019-2020 y finalizando en la temporada 2023-2024 (31 de marzo de 2024).

– *Tipo de licitación:* Se señala al alza en la cantidad de quince mil euros (15.000,00 euros), por cada campaña cinegética. La renta se actualizará un 1,5% anual y acumulativamente.

– *Forma de pago:* La renta anual se abonará antes del 1 de abril de cada año.

– *Garantía provisional:* 2.250,00 euros.

– *Garantía definitiva:* 5% del importe de la adjudicación correspondiente a la vigencia del contrato.

– *Obtención del pliego de condiciones:* El pliego de condiciones está expuesto en el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo y en la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo y se podrá solicitar por correo electrónico en pliegotalamillo@gmail.com y en el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo.

– *Presentación de proposiciones:* En la Junta Vecinal de Talamillo del Tozo hasta quince minutos antes de la apertura de las plicas, que tendrá lugar en dicha Junta Vecinal, a las 12:00 horas, el primer sábado transcurridos catorce días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Talamillo del Tozo, a 16 de febrero de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Justiniano Barriuso Martínez